RESOLUCIÓN N° 127/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2018 "SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y GRASTRONOMÍA" ID 349.664.----------

Filadelfia, 26 de octubre de 2018.

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2018 "SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y GRASTRONOMÍA" ID 349.664**, convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y -------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda correspondiente al presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ---------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2018 "SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y GRASTRONOMÍA" ID 349.664, a la firma oferente HILDE & HIJOS S.R.L., con RUC N° 80027152-1, por un monto máximo de Gs. 29.997.440 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta) IVA inc**, en base a los términos indicados en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
Servicio de Hotelería – Habitación Simple	Unidad	50	100	124.000	12.400.000
Servicio de Hotelería – Habitación Doble	Unidad	40	70	214.000	14.980.000
Provisión de Café Negro	Litros	100	152	8.610	1.308.720
Provisión de Cocido Negro	Litros	100	152	8.610	1.308.720

Art. 2° **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con el oferente citado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º **Autorizar,** a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 4º **Imputar,** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Alejo Sabata Lucini
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón